EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. GC- MC-023-2024, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE KITS DE ELISA COMPETITIVA PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO".

En lo referente a la verificación de requisitos habilitantes de experiencia de la Invitación Pública No. GC-MC-023-2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE KITS DE ELISA COMPETITIVA PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"**

Presentamos el siguiente informe:

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No. GC-MC-023-2024,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede a verificación técnica y de experiencia del proponente, se hace exclusivamente en relación con los proponentes con el menor precio, teniendo en cuenta la oferta presentada:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROPONENTE No 1	
Razón social	AYUDAS DIAGNOSTICAS Y VETERINARIAS - ALIMVET S.A.S
Numero de NIT	901317444-7
Representante legal	Jorge Mario Urrego Arias
Cedula de ciudadanía	8.101.449
Dirección	Calle 58 # 39ª 43 Medellín, Antioquia
Correo electrónico	comercial@alivetsas.com
Valor de la propuesta	***$ 58.100.000,00***

Resultado evaluación económica: CUMPLE

Que conforme al numeral 12 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía No. **GC-MC-023-2024**y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015*, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta loestablecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior*, la propuesta que presentó el menor precio fue la de la ALIMVET S.A.S.

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas para contratar el:

"ADQUISICIÓN DE KITS DE ELISA COMPETITIVA PARA EL DIAGNÓSTICO DE BRUCELOSIS EN LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO", se relacionan

requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

ITEM (1)	ELEMENTO Y/O SERVICIO (2)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA - REFERENCIA (3)	UNIDAD DE MEDIDA (4)	C/DAD (5)
1	Reactivo	Kit de Elisa Competitiva Brucella Abortus	Placa	70

FICHA DEL PRODUCTO

RESULTADO: Se verificó el documento nombrado INSERTO KIT BRUCELLA SVANOVIR ESPAÑOL el cual **CUMPLE**, con el requisito habilitante ficha del producto.

AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS:

El proponente indicará claramente en la propuesta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado por casa fabricante de los bienes ofertados, y deberá allegar junto con la oferta la respectiva carta de autorización o representación del fabricante o distribuidor para comercializar en Colombia los mencionados bienes.

En caso de aportar carta de autorización o representación por parte del representante en Colombia que los autorice como distribuidor debe estar vigente y deberá allegarse junto con la propuesta.

RESULTADO: el proponente aportó certificado de distribución de INDICAL donde se denota que "*la empresa Ayudas Diagnósticas Alimenticias y Veterinarias SAS, Medellín – Colombia, identificada con NIT: 901.317.444 es el distribuidor autorizado y exclusivo de la Línea ELISA de INDICAL SWEDEN AB-SVANOVA en Colombia y ofrece garantías completas, servicio y soporte técnico a nivel Colombia (..)"* hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo tanto, **CUMPLE** con el requisito habilitante.

REGISTRO ICA, COMO IMPORTADOR DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Los proponentes deben presentar el registro ICA como importadores de biológicos veterinarios (Resolución No. 1056/1996) vigente para el kit de Elisa competitiva.

RESULTADO: El proponente aporto licencia No. 7411-BV la cual cumple con lo establecido los Decretos 2141 de 1992, 1071 de 2015, 4765 de 2008 y la Resolución 1056 de 1996, por lo **CUMPLE** con el requisito habilitante.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de hasta de dos (2) Certificaciones de Experiencia. (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES). Las certificaciones deben corresponder a contratos ya ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar VENTA Y/O SUMINISTRO DE KIT DE ELISA o que tengan relación con el objeto contractual. La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Al proponente que acredite la condición conforme a la normativa del presente numeral, podrá acreditar experiencia en la ejecución de máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia de contratos, debidamente terminados antes de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto, obligaciones, funciones o alcance haya contemplado la este directamente relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con las siguientes condiciones: La sumatoria de los contratos presentados por el oferente, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante
2) Nombre o razón social del contratista
3) Objeto del contrato
4) Fecha de iniciación del contrato
5) Fecha de terminación del contrato
6) Valor del contrato
7) Cumplimiento a satisfacción.
8) Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Nota 1: No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: El Instituto Colombiano Agropecuario se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

Para que las certificaciones tengan validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- La sumatoria de los valores de las certificaciones son equivalentes al 100 % del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.

Nota 4: PROPONENTES PLURALES:

- Las certificaciones presentadas por los proponentes como resultado de participaciones en consorcios o uniones temporales, se deberá acreditar el porcentaje real de su participación

y solo este serán tenido en cuenta.

- No se aceptan auto certificaciones

PROPONENTE No 1

Experiencia	*Certificación No. 1*
Hasta Dos (2) Certificaciones de Experiencia de Contratos	**Contratante:** Asociación Colombiana de Porcicultores, PORKCOLOMBIA **Contratista:** AYUDAS DIAGNOSTICAS ALIMENTICIAS Y VETERINARIAS S.A.S. **Inicio:** 23-03-2023 **Terminación**: 31-03-2024 **Objeto**: proveeduría de Kits de Elisa para diagnostico animal **Valor:** 120.000.000 **Documento verificado:** CERTIFICACION Asociación Colombiana de Porcicultores, PORKCOLOMBIA . PDF

El proponente aportó una (1) certificación de contrato celebrado con la empresa: *Asociación Colombiana de Porcicultores, PORKCOLOMBIA evidenciándose* que cumple con los requisitos mínimos exigidos.

RESULTADO: CUMPLE.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: PROPONENTE HABILITADO

Jorge Elías Tamayo Rozo
Profesional Especializado – Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, evaluador técnico.

FECHA DE EVALUACIÓN: quince (15) días del mes de abril de 2024.